Resolución Gerencial Nº 181-2022-GI-MPS

Chimbote, 07 de julio del 2022

VISTO. –

El Informe N° 1359-2022-SGOP-MPS de fecha 07 JUL 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas y la Carta Nro. 008-2022-RUYALBY/SUP-AV-BBAA, signado con expediente administrativo Nro. 25427, de fecha 01 JUL 2022, suscrito por supervisor de obra respecto a la conformidad de actualización del programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinarias al inicio de plazo de ejecución contractual de obra **"Ampliación del sistema de iluminación de la Av. Buenos Aires desde la Av. Juan V. Alvarado hasta Jr. Independencia y Jr. Angamos, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"**; y,

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y que de acuerdo con el numeral 2.2. del artículo 79º, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Qué, con fecha 11 MAR 2022, mediante SEACE 3.0, la Municipalidad Provincial Del Santa convocó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nro. 010-2022-MPS Primera Convocatoria para contratar la ejecución de obra "**Ampliación del sistema de iluminación de la Av. Buenos Aires desde la Av. Juan V. Alvarado hasta Jr. Independencia y Jr. Angamos, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash**", por lo tanto, la normatividad aplicable a la relación contractual es el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF hasta su última modificación mediante Decreto Supremo Nro. 162-2021-EF.

Qué, con fecha 10 MAY 2022, mediante Contrato Nro. 039-2022-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa perfeccionó contrato con ZOZA Contratistas Generales S.R.L. para ejecutar la obra **"Ampliación del sistema de iluminación de la Av. Buenos Aires desde la Av. Juan V. Alvarado hasta Jr. Independencia y Jr. Angamos, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"**, por el plazo de ciento veinte (120) días calendario, por el monto contractual de s/ 847,123.00 (Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento

Veintitrés con 00/100 Soles), bajo sistema de contratación a suma alzada.

Qué, con fecha 25 MAY 2022, tras cumplirse con la acreditación del supervisor de obra y entregarse terreno, la Municipalidad Provincial Del Santa y la empresa ZOZA Contratistas Generales S.R.L. dieron inicio al plazo de ejecución contractual de obra **"Ampliación del sistema de iluminación de la Av. Buenos Aires desde la Av. Juan V. Alvarado hasta Jr. Independencia y Jr. Angamos, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"**, que prevé su termino el día 21 SET 2022.

Qué, con fecha 13 JUN 2022, mediante Resolución Gerencial Nro. 151-2022-GI-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa, a través de la Gerencia de Infraestructura, aprobó el programa de ejecución de obra , calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria presentado al perfeccionamiento del contrato de obra **"Ampliación del sistema de iluminación de la Av. Buenos Aires desde la Av. Juan V. Alvarado hasta Jr. Independencia y Jr. Angamos, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"** por el plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, por el monto contractual de s/ 847,123.00 (Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 00/100 Soles).

Qué, con fecha 27 JUN 2022, mediante Carta Nro. 02-ZZ/2022, el ejecutor de obra remite al supervisor de obra la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria al inicio de plazo de ejecución contractual de obra **"Ampliación del sistema de iluminación de la Av. Buenos Aires desde la Av. Juan V. Alvarado hasta Jr. Independencia y Jr. Angamos, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".**

Qué, con fecha 01 JUL 2022, mediante Carta Nro. 008-2022-RUYALBY/SUP-AV-BBAA, signado con expediente administrativo Nro. 25427, el consultor de obra remite Informe Técnico Nro. 002-2022-SUP/RAJ suscrito por el jefe de supervisión de obra, mediante el cual, remite conformidad de la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria al inicio de plazo de ejecución de obra **"Ampliación del sistema de iluminación de la Av. Buenos Aires desde la Av. Juan V. Alvarado hasta Jr. Independencia y Jr. Angamos, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"**, por el monto contractual de s/ 847,123.00 (Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 00/100 Soles), por el plazo de ciento veinte (120) días calendario que inició el día 25 MAY 2022 y prevé su término el día 21 SET 2022.

Qué, de conformidad con el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el programa de ejecución de obra "es la secuencia lógica de actividades consecutivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse", y es elaborado con base al calendario valorizado de avance

de obra. En ese orden de ideas, es necesario que el programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra y calendarios que dependen de ellos, como el calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinarias se actualice a la fecha de inicio de plazo de ejecución de obra para controlar los avances parciales mensualizados de la ejecución de obra.

Qué, con fecha 07 JUL 2022, mediante Informe Nro. 1359-2022-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas revisa los actuados y concluye que al contarse con conformidad del supervisor de obra **"Ampliación del sistema de iluminación de la Av. Buenos Aires desde la Av. Juan V. Alvarado hasta Jr. Independencia y Jr. Angamos, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"**, es pertinente emitir pronunciamiento que apruebe la actualización del programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos, y calendario de utilización de equipos y maquinaria al inicio de plazo de ejecución contractual de obra, lo cual se resume en lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO: 120 DÍAS CALENDARIO										TOTAL
	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		
	25	30	01	30	01	31	01	31	01	21	
COSTO DIRECTO	13,145.20		166,675.86		151,229.54		167,296.53		166,375.88		664,723.01
Gastos Generales (6 %)	788.71		10,000.55		9,073.77		10,037.79		9,982.55		39,883.38
Utilidad (2.00 %)	262.90		3,333.52		3,024.59		3,345.93		3,327.52		13,294.46
SUBTOTAL	**14,196.82**		**180,009.93**		**163,327.90**		**180,680.25**		**179,685.95**		**717,900.85**
IGV (18.00%)	2,555.43		32,401.79		29,399.02		32,522.45		32,343.47		129,222.15
TOTAL	**16,752.24**		**212,411.72**		**192,726.93**		**213,202.70**		**212,029.42**		**847,123.00**
% MENSUAL	**1.98%**		**25.07%**		**22.75%**		**25.17%**		**25.03%**		**100.00%**
% ACUMULADO	**1.98%**		**27.05%**		**49.08%**		**74.97%**		**100.00%**		

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR actualización de calendario valorizado de avance de obra y programa de ejecución de obra **"Ampliación del sistema de iluminación de la Av. Buenos Aires desde la Av. Juan V. Alvarado hasta Jr. Independencia y Jr. Angamos, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"** por el costo de inversión contractual de s/ 847,123.00 (Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 00/100 Soles), por el plazo de ciento veinte (120) días calendario que inició el día 25 MAY 2022 y prevé su término el día 21 SET 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR actualización de calendario de adquisición de materiales e insumos de obra **"Ampliación del sistema de iluminación de la Av. Buenos Aires desde la Av. Juan V. Alvarado hasta Jr. Independencia y Jr. Angamos, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"** por el costo de inversión contractual de s/ 847,123.00 (Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 00/100 Soles), por el plazo de ciento veinte (120) días calendario que inició el día 25 MAY 2022 y prevé su término el día 21 SET 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR actualización de calendario de utilización de equipos y maquinarias en obra **"Ampliación del sistema de iluminación de la Av. Buenos Aires desde la Av. Juan V. Alvarado hasta Jr. Independencia y Jr. Angamos, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"** por el costo de inversión contractual de s/ 847,123.00 (Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Veintitrés con 00/100 Soles), por el plazo de ciento veinte (120) días calendario que inició el día 25 MAY 2022 y prevé su término el día 21 SET 2022.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que los documentos aprobados mediante este documento reemplazan a los documentos aprobados mediante Resolución Gerencial Nro. 151-2022-GI-MPS.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Ing. Santos H. Apolinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.c.
SGLP
Interesado
GITIC
Archivo